

ATEIA Madrid considera un «atropello» las nuevas medidas contra el fraude fiscal

El 30 de octubre se reunió el Comité Ejecutivo de la Asociación de Transitarios de Madrid (ATEIA-OLTRA) para analizar, con carácter de urgencia, las modificaciones de la actividad aduanera que contiene el anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, sometido a trámite de información pública.

«Lamentablemente, para los miembros del Comité Ejecutivo de ATEIA Madrid, el documento es un atropello y una auténtica sorpresa negativa para el sector, al recoger una serie de modificaciones normativas referidas a la actividad aduanera con un alcance empresarial enormemente perjudicial e insólito para el comercio exterior de nuestro país, dificultando el ejercicio pacífico de los servicios aduaneros que prestan los transitarios, en su calidad de representantes aduaneros, por el alto riesgo e importante incremento de costes económicos que se pretenden establecer por parte del Departamento de

Aduanas e II EE (AEAT) al hacerles responsables solidarios de la deuda aduanera y tributaria de las operaciones de comercio exterior de sus clientes, cuando estos exportan o importan sus mercancías con origen destino terceros países y encargan a los Transitarios se ocupen de gestionar las formalidades aduaneras en frontera de sus bienes ante la Aduana y demás organismos especiales de inspección (Sanitarios y Soivre), por cuenta de los importadores y exportadores», manifiesta la Asociación de Transitarios de Madrid.

Del análisis y debate realizado por ATEIA Madrid, se detallan a continuación las medidas más significativas que recoge el citado anteproyecto de Ley y que afectan de forma directa a los transitarios e indirecta a los exportadores-importadores:

- Incremento del mínimo de las sanciones actuales de 100 documentos relacionados con las formalidades aduaneras y enviados cuando no determinen el nacimiento de

una deuda aduanera.

- Actualmente, los representantes aduaneros no son responsables de las deudas tributarias de sus clientes que se pongan de manifiesto por actuaciones practicadas fuera de los recintos aduaneros. Por motivos obvios, es el importador el único responsable que se tiene que ocupar del pago de los impuestos a la Administración por la compra de sus mercancías en el exterior, y según lo establecido en el anteproyecto, a instancias del Departamento de Aduanas e II E, los transitarios en su calidad de representantes aduaneros se convertirán en responsables, junto con los importadores y sujetos pasivos del impuesto, de las liquidaciones complementarias que puedan emitir las aduanas en la fase de inspección posterior al despacho y nacionalización de las mercancías durante los tres años siguientes al despacho de las mercancías importadas. Según ATEIA Madrid «el alcance de la medida generará un riesgo

empresarial y coste económico enorme, además del agravio comparativo con el nivel de responsabilidad exigido a otros profesionales que actúan mediante representación voluntaria de sus clientes ante la Agencia Tributaria, como abogados, asesores fiscales o gestores administrativos. Por el contrario, a los representantes aduaneros en el libre ejercicio de su actividad mercantil y colaboradores de las aduanas, se les equipara al mismo nivel de responsabilidad que a los Administradores de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades y mantengan obligaciones tributarias pendientes de pago, o a los liquidadores de sociedades que no hubiesen realizado las gestiones necesarias para el integro cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones e imputables a los respectivos obligados tributarios. Cuando en realidad, los representantes aduaneros no deben ser responsables

de la deuda tributaria de sus clientes, los importadores-exportadores, por corresponder solo a estos la obligación de pago de los impuestos que se generan por la compra de sus mercancías en terceros países».

- El Anteproyecto contraviene lo establecido en el Reglamento (UE) 952/2013 por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (CAU) al pretender regular el pago de la deuda aduanera de las importaciones, materia reservada a la Comisión de la Unión Europea por el propio Reglamento Comunitario.

- Y por último, ATEIA Madrid señalar que «esta normativa extingue una de las formas de intervenir ante las Aduanas por parte de los Representantes Aduaneros (RA) cuando actúan bajo la representación directa, es decir en nombre y por cuenta de los importadores, contemplada en el CAU y muy utilizada en nuestro país y en el resto de Estados de la UE desde el año 1994

bajo el Reglamento (CEE) 2913/1992, referida a la constitución de la garantía de despacho por parte de los RA ante la Aduana al determinar el anteproyecto de Ley que la responsabilidad del representante aduanero tendrá carácter solidario en estos supuestos y quedara obligado al pago de la deuda aduanera y tributaria de las declaraciones de sus clientes, los importadores».

«Por los grandes perjuicios que se generarán al comercio internacional legítimo de nuestro país y en particular a los transitarios e importadores-exportadores con las medidas contempladas en el citado anteproyecto de Ley, esperamos que el mismo no se tramite en el sentido expuesto y confiamos en la mesura, criterio y prudencia de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para dejar sin efecto las propuestas señaladas de la Dirección General de Tributos y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales», concluye ATEIA Madrid.

PRÓXIMAS SALIDAS DE BUQUES DESDE TARRAGONA

Norteamérica Atlántico

16.11 MSC RITA - Houston - Philadelphia - Norfolk - Charleston - New York (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)
22.11 MSC CHARLESTON - Houston - Philadelphia - Norfolk - Charleston - New York (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

Centroamérica y Golfo

11.11 CALA PINO - Rio Haina - Puerto Moin (AGUNSA EUROPA)
18.11 CALA PEDRA - Rio Haina - Puerto Moin (AGUNSA EUROPA)

Norteamérica Pacífico

16.11 MSC RITA - Oakland - Seattle (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)
22.11 MSC CHARLESTON - Oakland - Seattle (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

Norte Europa

12.11 MORNING PROSPERITY - Havre - Wallhamn - Bremerhaven - Antwerp (BERGÉ MARÍTIMA)
15.11 MORNING LINDA - Havre - Wallhamn - Bremerhaven - Antwerp (BERGÉ MARÍTIMA)

Italia/Francia

13.11 VICTORY LEADER - Livorno (COMBALIA AGENCIA MARÍTIMA)
20.11 OPAL LEADER - Livorno (COMBALIA AGENCIA MARÍTIMA)

Mediterráneo Oriental

12.11 MEDKON IZMIR - Piraeus - Izmir - Mardas - Evyap (DP WORLD TARRAGONA)
13.11 VICTORY LEADER - Piraeus - Autoport - Borusan - Yenikoy (COMBALIA AGENCIA MARÍTIMA)
14.11 ZIM QINGDAO - Mersin - Ashdod - Haifa - Izmir - Piraeus (A. PÉREZ Y CÍA.)
16.11 MSC MONTEREY - Estambul - Gebze - Izmir -

Trabzon - Antalya - Burgas - Varna - Poti - Constanza - Novorossyisk - Odessa - Pireo - Heraklion - Volos - Rijeka (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

17.11 ATLANTIC SOUTH - Aliaga - Gemlik - Gebze - Ambarli (DP WORLD TARRAGONA)

20.11 ZIM TARRAGONA - Mersin - Ashdod - Haifa - Izmir - Piraeus (A. PÉREZ Y CÍA.)

20.11 MEDKON RIZE - Piraeus - Izmir - Mardas - Evyap (DP WORLD TARRAGONA)

20.11 OPAL LEADER - Piraeus - Autoport - Borusan - Yenikoy (COMBALIA AGENCIA MARÍTIMA)

24.11 MSC PILAR - Estambul - Gebze - Izmir - Trabzon - Antalya - Burgas - Varna - Poti - Constanza - Novorossyisk - Odessa - Pireo - Heraklion - Volos - Rijeka (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

Mar Rojo

17.11 SEAMAX DARIEN - Aqaba - Port Sudan - Djibouti - Sokhna (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)
24.11 MSC BEIJING - Aqaba - Port Sudan - Djibouti -

Sokhna (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

África del Norte

12.11 MEDKON IZMIR - Misurata - Bizerte - Alger (DP WORLD TARRAGONA)

13.11 ZAGORA - Alger (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

17.11 ATLANTIC SOUTH - Algiers - Annaba (DP WORLD TARRAGONA)

20.11 VEGA SIGMA - Alger (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

20.11 MEDKON RIZE - Misurata - Bizerte - Alger (DP WORLD TARRAGONA)

África Occidental

23.11 JORK VALIANT - Bata - Malabo (MARMEDSA)

Sudáfrica África Oriental

17.11 SEAMAX DARIEN - Mombasa - Tanga (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

24.11 MSC BEIJING - Mombasa

- Tanga (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

Extremo Oriente

14.11 MSC AMSTERDAM - Singapur - Hong Kong - Busan - Shanghai - Qingdao - Xingang - Xiamen - Chiwan - Ningbo - Port Kelang - Dalian - Surabaya - Penang - Semarang - Belawan - Panjang - Bangkok - Laem - Ho Chi Minh (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

23.11 MSC VALERIA - Singapur - Hong Kong - Busan - Shanghai - Qingdao - Xingang - Xiamen - Chiwan - Ningbo - Port Kelang - Dalian - Surabaya - Penang - Semarang - Belawan - Panjang - Bangkok - Laem - Ho Chi Minh (MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY)

Canarias

8.11 CORNEILLE - Las Palmas - Santa Cruz de Tenerife - Fuerteventura - Arrecife (ROMEY & CIA)

15.11 WEC KORNETT - Las Palmas - Santa Cruz de Tenerife - Fuerteventura - Arrecife (ROMEY & CIA)

23.11 JORK VALIANT - Las Palmas (MARMEDSA)